



IEDF-LPN-06/15

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 82 y 83 fracción II de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y en los numerales 21, último párrafo, 23, 27 inciso a), 28 primer párrafo, 33, 34 fracción I, 37, 38 y 43 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, México, D.F., celebra la **Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-06/15, relativa a la adquisición de 10 automóviles tipo sedan cuatro puertas transmisión automática y 4 automóviles tipo sedan cuatro puertas transmisión manual**, solicitada por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, conforme a las siguientes:

Bases

1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

Instituto:	Instituto Electoral del Distrito Federal.
Lineamientos:	Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx en la sección de marco jurídico "Lineamientos").
DACPys:	Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área requirente y convocante).
Proveedor:	Persona física o moral que celebre contratos o pedidos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

2.- Información específica de los bienes a adquirir:

2.1 Descripción y cantidad:

El Instituto requiere de la adquisición de 10 automóviles tipo sedan cuatro puertas transmisión automática y 4 automóviles tipo sedan cuatro puertas transmisión manual, cuyas descripciones y características se establecen en el **Anexo Técnico** que forma parte integral de las presentes bases.

2.2 Fecha y lugar de entrega:

El (los) licitante (s) ganador (es) deberá (n) entregar los bienes objeto de la presente licitación en el almacén del Instituto ubicado en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, México, D.F., a más tardar el 10 de septiembre de 2015, en un horario comprendido de 9:30 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

2.3 Transporte y seguro.

El tipo de transporte y seguro de protección a utilizar será a cargo y a criterio del proveedor, hasta la entrega de los bienes en el lugar señalado.

2.4 Casos de incumplimiento o rechazo.

Una vez suscrito (s) el (los) pedido (s), en el caso de que la DACPyS detecte defectos, deterioro, daños o discrepancias entre los bienes ofertados y los entregados o el incumplimiento en la cantidad y descripción establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases, esta notificará por escrito al (los) proveedor (es) y se procederá a la devolución de los mismos, comprometiéndose éste (éstos) a reponer dichos bienes en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir de la fecha de notificación, de no atender este requerimiento, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el procedimiento para rescindir administrativamente el (los) pedido (s), así como aplicar la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos de los numerales 74, 75, 83, 93 y 95 de los Lineamientos.

2.5 Incremento de los bienes que podrán adquirirse:

Conforme a lo estipulado en los numerales 68, 70 primer párrafo y 71 de los Lineamientos, el (los) pedido (s) que se derive (n) de la presente licitación, por razones fundadas podrá (n) ser modificado (s) sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, dentro del periodo de su vigencia, el monto total de las modificaciones no deberá rebasar en conjunto, el 20% del valor total del pedido de la (s) partida (s), siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sean igual a lo inicialmente pactado. Debiendo ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente en el supuesto de resultar necesario.

3.- Requisitos para participar en la licitación.

De conformidad con el numeral 41 de los Lineamientos, los licitantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas. El sobre deberá rotularse con el nombre del Instituto Electoral del Distrito Federal, los datos de identificación de la licitación y del licitante respectivo.

Todos los documentos expedidos por los licitantes deberán dirigirse al Instituto Electoral del Distrito Federal, señalando el número de licitación y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

3.1 El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:

- A) Copia del recibo de pago de bases.
- B) Formato original, que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos del licitante, **firmado en anverso y reverso** por el representante legal. **Formato I** (Acreditación de personalidad del licitante).

IEDF-LPN-06/15

IMPORTANTE: Este formato deberá ser firmado en anverso y reverso por el representante legal.

- C) Original y copia para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector) del representante legal. El nombre, apellidos y firma deberán corresponder con los del documento indicado en el inciso B) de este punto.
- D) Carta poder original otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas, de acuerdo al **Formato II. Carta Poder Simple**. El poderdante deberá ser cualquier persona que tenga facultades de representación.

Se deberá adjuntar copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), conforme se solicita al calce de cada nombre y firma en el citado Formato II.

IMPORTANTE: El poderdante deberá ser cualquier persona que tenga facultades de representación.

- E) Original y copia para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de julio de 2015, ambos firmados por contador público y por el representante legal del licitante señalado en el inciso B), debiendo anexar copia de la cédula profesional del primero, **incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.**
- F) Copia del **pago** provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de julio de 2015.
- G) Copia de la Inscripción en el R.F.C., Cédula Fiscal o, en su caso, **la última actualización del mismo.**
- H) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presente licitación.
- I) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.
- J) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del pedido, conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.
- K) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases y que además se sujeta a los Lineamientos.

IEDF-LPN-06/15

El no presentar copia simple de los documentos requeridos en los incisos C), D) y E) dentro del sobre no será motivo de descalificación. La DACPyS obtendrá en el acto la copia respectiva de los documentos originales en los incisos referidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 39, fracción I de los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto los incisos A), C), F) y G) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente, en papel membretado del licitante y deberán estar firmadas por el representante legal, acreditado como tal en el inciso B) de este punto.

3.2 El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y toda la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por el representante legal que se acreditó como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases:

- A) La propuesta técnica deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todos y cada uno de los requerimientos técnicos y especificaciones de los bienes a ofertar, conforme al Anexo Técnico.
- B) Curriculum original actualizado del licitante.
- C) Relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses, que demuestren la experiencia en el suministro de los bienes objeto de la presente licitación. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, bien entregado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilios y teléfonos, así como **adjuntar copia** de la carátula de los contratos (**no se requiere todo el cuerpo del contrato**) y/o pedidos **que soportan la Relación**, teniendo la facultad la DACPyS de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.
- D) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganador, entregará garantía original de los bienes de por lo menos un año o veinte mil kilómetros, lo que ocurra primero.
- E) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la infraestructura necesaria para proporcionar mantenimiento preventivo y/o correctivo a los bienes durante la vigencia de la garantía otorgada por el fabricante.
- F) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que garantiza que las piezas, repuestos y refacciones necesarias para mantenerlos en operación existirán en el mercado por un período mínimo de cinco años, en caso de ser adjudicados deberá presentar oficio del fabricante dirigido al Instituto, en el que garantice dicha situación.
- G) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganador, suministrará los bienes que le resulten adjudicados en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de las presentes Bases y en términos del Anexo Técnico.

IEDF-LPN-06/15

- H) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para suministrar los bienes objeto de la presente licitación.

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de sostenimiento respectiva.

4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías.

- A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme ^{al} **Formato III** (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en papel membretado del licitante, **invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por el representante legal** que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando tanto el precio unitario hasta centésimos, como el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado y total cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra, respetando el formato, pudiendo los licitantes cotizar una o las tres partidas.
- B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.
- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.
- D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera.
- Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario.
 - Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.
- E) Conforme lo señalado en los numerales 77, ^{fracción I} y 80, fracciones I a la IV (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del total de su oferta económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado o depósito en efectivo a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de los cheques, deberán contener la leyenda "no negociables".

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la fecha de entrega de propuestas.

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas) **señalando la razón social completa o nombre completo del licitante** según corresponda.

Conforme a lo señalado en los numerales 43, último párrafo y 77, fracción I, de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de sostenimiento de las ofertas abiertas y analizadas, serán devueltos a los licitantes, quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella (s) que se hubiese (n) adjudicado el (los) pedido (s), la

IEDF-LPN-06/15

(s) que se retendrá (n) hasta el momento en que el (los) proveedor (es) constituya(n) la garantía de cumplimiento del mismo.

5.- No Negociación.

Conforme lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

6.- Desarrollo de la Licitación.

De conformidad con el numeral 43 de los Lineamientos, el procedimiento de Licitación se desarrollará de la manera siguiente:

Calendario y lugar de los Actos

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	19 de agosto de 2015 11:00 horas	Domicilio de la convocante
Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	27 de agosto de 2015 11:00 horas	
Fallo	1 de septiembre de 2015 11:00 horas	

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos, será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal de la DACPyS trasladará a los licitantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de los licitantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

7.- Junta de Aclaraciones.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, en términos de lo dispuesto por el numeral 43, segundo párrafo, de los Lineamientos; la asistencia es optativa, considerándose que los licitantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, se sugiere enviarlas con al menos 24 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los correos electrónicos vicente.almanza@iedf.org.mx, eduardo.gomez@iedf.org.mx, y adriana.lopez@iedf.org.mx, en formato de texto.

8.- Primera etapa. Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica.

IEDF-LPN-06/15

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

La omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases, será motivo de descalificación, excepto en los siguientes casos:

- I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento el licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que el licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

Si concluida esta etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el Anexo Técnico o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

Los servidores públicos participantes y los licitantes asistentes rubricarán las propuestas aperturadas, quedando en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo y entrega al área requirente de las propuestas técnicas, para que elabore el Dictamen, el cual será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación de la licitación.

9.- Segunda etapa. Resultado del dictamen y emisión del fallo.

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los bienes objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases de la presente licitación que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con

IEDF-LPN-06/15

instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante, mediante el **Formato V** (Registro de ofertas económicas en subasta descendente). Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- Se adjudicará al licitante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación al suministro de los bienes.
- Se adjudicará al licitante ganador del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

10.- Criterios de Evaluación.

10.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la documentación y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

10.2 Para evaluar las propuestas técnicas la DACPyS:

- A) Analizará el contenido de la información curricular presentada.
- B) Verificará que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.
- C) Comprobará que los requerimientos técnicos y especificaciones de los bienes ofertados correspondan a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.
- D) Emitirá un dictamen, en dicho documento se harán constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que originaron la descalificación, en la evaluación de las propuestas. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, señalando exclusivamente si cumple o no cumple con lo solicitado.

10.3 Para evaluar las ofertas económicas, la DACPyS:

- A) Revisará que el monto de la garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un mínimo del 5% del total de su oferta económica sin considerar impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).
- B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.

IEDF-LPN-06/15

- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para la adjudicación de los bienes.
- D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.
- E) Revisará que la oferta económica, corresponda con las características de los bienes descritos en la oferta técnica.
- F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por los participantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando la(s) oferta(s) económica (s) convenientes para el Instituto.

10.4.- Visitas a instalaciones.

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la DACPyS podrá efectuar previo al Fallo de la presente licitación, las visitas que considere necesarias a las instalaciones de cada uno de los licitantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para suministrar los bienes. Al momento de la visita deberá estar presente alguno de los representantes legales registrados en el **Formato I** (Acreditación de personalidad del licitante), mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para suministrar los bienes, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría General y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos en dichas visitas.

11.- De las actas circunstanciadas.

De todos los actos de la presente Licitación, la DACPyS levantará actas circunstanciadas las que serán rubricadas y firmadas por todos los participantes. En caso de que alguno se negara a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento de la licitación, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición, en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, www.iedf.org.mx sección Licitaciones 2015, de conformidad con el numeral 43, fracción II inciso b) párrafo segundo de los Lineamientos.

12. Adjudicación del (los) pedido (s).

El (los) pedido (s) se adjudicará (n) por partida al (los) licitante (s) que presente (n) la (s) propuesta (s) más conveniente que reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y

IEDF-LPN-06/15

económicas solicitadas por el Instituto, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la DACPyS, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

13.- Descalificación de las propuestas de los licitantes.

Se descalificará la propuesta del licitante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones: --

- A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones, requerimientos técnicos y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico de la presente licitación.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro licitante para elevar los precios de los bienes objeto de la licitación.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarios para suministrar los bienes objeto de la presente licitación o en el supuesto de que el licitante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.
- D) Si el licitante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas bases.
- E) En caso de falsedad en la documentación presentada solicitada en el punto 3.2 de estas bases.

14.- Suspensión temporal de la licitación.

El Instituto podrá suspender temporalmente la licitación cuando se presuma que existan casos de arreglo entre los licitantes para elevar el precio de los bienes objeto del mismo, o bien cuando existan otras irregularidades que a juicio ameriten la suspensión.

En estos casos se avisará al respecto, por escrito a los licitantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación, se reanudará el mismo, previo aviso por escrito a los licitantes.

15.- Declaración de licitación desierta y/o partida desierta.

15.1 La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Si no adquiere las bases cuando menos un licitante.
- B) Cuando, habiendo adquirido las bases, no se reciban propuestas en la primera etapa de la licitación.
- C) Si realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con por lo menos un licitante que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;

IEDF-LPN-06/15

- D) Si efectuada la revisión cualitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- E) Si se comprueba la existencia de arreglos entre licitantes u otras irregularidades;
- F) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación de conformidad con el numeral 47 de los Lineamientos;
- G) Cuando los precios ofertados por los licitantes no fueren convenientes para el Instituto conforme se establece en el numeral 47 de los Lineamientos;
- H) Si como resultado de las visitas que en su caso realice el Instituto, se desprende que ninguno de los licitantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para suministrar los bienes objeto de la licitación.

15.2 Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Cuando ningún licitante haya ofertado la partida;
- B) Cuando habiendo ofertado la partida uno o más licitantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento de la licitación.
- C) Al ser ofertada la partida por uno o más licitantes, dichos precios no resulten convenientes para el Instituto de conformidad con el numeral 47 segundo párrafo de los Lineamientos.

16.- Cancelación de la licitación.

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- A) Caso fortuito.
- B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todos los licitantes.

17.- Formalización del (los) pedido (s).

- A) A efecto de integrar el expediente correspondiente el (los) licitante (s) ganador (es) deberá (n) proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el **Formato I** (Acreditación de personalidad del licitante).
- B) Conforme a lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, el representante legal del (los) licitante (s) ganador (es) deberá (n) presentarse a formalizar el pedido correspondiente en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la emisión del fallo, en la DACPyS del Instituto en el domicilio de la convocante, en horario de 9:30 a 17:00 horas, de lunes a viernes

IEDF-LPN-06/15

El licitante que no formalice en el plazo antes señalado la operación, perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el pedido al licitante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

18.- Patentes, marcas y registro de derechos.

El (los) licitante (s) ganador (es) asumirá (n) la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas, viole registro de derechos de autor y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

19.- Garantía de cumplimiento del (los) pedido (s).

- A) Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción III, 80, fracción I y 84, de los Lineamientos, el (los) licitante (s) ganador (es) garantizará (n) el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) pedido (s) mediante fianza a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal, equivalente a un importe mínimo del 10% del monto total del pedido en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de cuatro meses a partir de la formalización del pedido. Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del pedido y será aplicada por incumplimiento en el suministro de los bienes. La fianza de cumplimiento referida, deberá contener el texto completo indicado en el Formato IV (Texto de las Fianzas).
- B) En términos de los numerales 77, fracción IV y 86 de los Lineamientos el proveedor deberá otorgar una póliza de garantía relativa a la calidad y/o operación de los bienes y servicios en la que expresara su alcance, vigencia, condiciones para hacerlas efectivas, domicilio para reclamaciones y establecimientos o centros de servicio. Dicha póliza deberá ser entregada a la DACPyS por cada vehículo, al momento de la entrega de estos.

20.- Condiciones de pago.

- A) El pago correspondiente se realizará posterior a la entrega total de los bienes adjudicados, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la DACPyS y con el sello de recepción del almacén referido en el punto 2.2 de las presentes bases.
- B) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la DACPyS la factura correspondiente que cubra los requisitos fiscales y contar con la firma del Titular, para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.
- C) En caso de que la factura no cubra los requisitos fiscales ésta se devolverá al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior.
- D) El pago se efectuará en moneda nacional mediante cheque bancario nominativo o mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.

IEDF-LPN-06/15

E) El Instituto no otorgará anticipos.

21.- Impuestos.

El Instituto pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de la oferta aceptada.

22.- Terminación anticipada del (los) pedido (s).

Podrá (n) darse por terminado (s) anticipadamente el (los) pedidos (s), ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo pagar éste únicamente los bienes entregados, comprobados y con el visto bueno de la DACPyS, para tal efecto la misma notificará con 5 días hábiles de anticipación al proveedor dicha terminación.

23.- Sanciones.

23.1 Se hará efectiva la garantía de sostenimiento de las propuestas, en los siguientes casos:

- A) Cuando el licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- B) Cuando los licitantes aceptados no sostengan sus propuestas durante el período establecido en el inciso C) del punto 4 de estas bases.
- C) Cuando el licitante ganador no suscriba el pedido correspondiente en el periodo señalado en el inciso B) del punto 17 de estas bases.

23.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del pedido cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 de los Lineamientos.

24.- Penas convencionales.

Una vez suscrito (s) el (los) pedido (s) correspondiente (s), se podrá (n) imponer penas convencionales a cargo del proveedor por cada día natural de atraso en la fecha establecida para la entrega de los bienes, o por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones establecidas en el Anexo técnico, equivalente al 5% del monto total de la partida (s) adjudicada (s) objeto del incumplimiento. Las penas no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento por lo que una vez rebasado éste se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa y hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior en términos de lo previsto en los numerales 73, 74 y 93 de los Lineamientos.

25.- Rescisión administrativa.

El Instituto podrá rescindir administrativamente el (los) pedido (s) en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del proveedor, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.



IEDF-LPN-06/15

26.- Inconformidades.

En términos de los numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo de la presente licitación ante la Contraloría General del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, en México, D. F., de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.



Instituto Electoral del Distrito Federal
Secretaría Administrativa
Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

IEDF-LPN-06/15

FORMATO I
(Acreditación de personalidad del licitante)

**Instituto Electoral del Distrito Federal
Presente**

_____ (nombre del representante legal) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas, a nombre y representación de: _____ (nombre de la persona física o moral) _____.
No. de licitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes (*):

Domicilio (*)

Calle y número (*):

Colonia (*):

Delegación o Municipio (*):

Código Postal (*):

Entidad Federativa (*):

Teléfono (*):

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

% acciones:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre de los Representantes Legales:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Nombre y Firma)
Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

Nota: El presente formato debe ser requisitado debiendo respetar su contenido e información, pudiendo extenderse de acuerdo a la magnitud de los datos que detente cada licitante, debiendo firmarse en todas sus hojas.

IMPORTANTE: ESTE FORMATO DEBERÁ SER FIRMADO EN ANVERSO Y REVERSO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.



IEDF-LPN-06/15

REVERSO FORMATO I

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el SISTEMA DE DATOS PERSONALES RELATIVO A PROVEEDORES Y ARRENDADORES DE BIENES MUEBLES Y, PRESTADORES DE SERVICIOS, el cual tiene su fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 134; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Artículos 123 y 124; Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Artículo 1° párrafo tercero; Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Artículos 1°, 4° y 5°; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Artículos 36 y 38 fracciones I, III y IV; Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, Artículos 7°, 8°, 9°, 13, 14 y 15; Ley de Archivos del Distrito Federal, Artículos 1°, 3°, fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40; Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, Artículos 20, 21 fracción III, 68 párrafo primero y 69 fracción XII; Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, Numerales 1, 3, 23, 27 y 33; Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, Numerales 5, 10, 11 y 16; y Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, Numeral 10 fracciones IV y V; cuya finalidad es recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal. Uso exclusivo con fines institucionales enmarcados en el ámbito administrativo.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá participar en el procedimiento de adjudicación.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el Lic. Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo, y el domicilio donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento, es en la Oficina de Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicada en la calle Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, Teléfono: 54-83-38-00, extensión 4725.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 56-36-46-36; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx.

De conformidad con el artículo 9 fracción IV de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. ¿Autoriza que los datos personales contenidos en este formato, en caso de que así se requieran puedan ser divulgados?. (Marcar la opción deseada con "X")

Si ☐ No ☐

(Nombre y Firma)
Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

IMPORTANTE: ESTE TEXTO SE DEBERÁ IMPRIMIR AL REVERSO DEL FORMATO I (ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL LICITANTE), MISMO QUE SOPORTARÁ LA TOTALIDAD DE FOJAS QUE CONFORMAN LA PRESENTE PROPUESTA.



IEDF-LPN-06/15

FORMATO II

CARTA PODER SIMPLE

Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral del Distrito Federal
Presente:

Yo (nombre de quien cuente con facultades de representación), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderado Legal (nombre de la persona física o moral), según consta en el testimonio notarial No. ---- de fecha -----, otorgada ante el Notario Público ----- No. ---- de la Ciudad de -----, otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) que a mi nombre y representación, respecto de la **Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-06/15, relativa a la adquisición de 10 automóviles tipo sedan cuatro puertas transmisión automática y 4 automóviles tipo sedan cuatro puertas transmisión manual**, se encargue de la entrega y recepción de documentación, comparezca a los actos relativos a la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo, así como para que haga las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

Atentamente

OTORGO

ACEPTO

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación con fotografía y firma

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación con fotografía y firma

TESTIGO

TESTIGO

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación con fotografía y firma

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación con fotografía y firma



IEDF-LPN-06/15

FORMATO IV

Texto de las fianzas:

- De formalidad de la propuesta.

A favor del Instituto Electoral del Distrito Federal

Para garantizar por *(el nombre completo del licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en la Licitación Pública Nacional número **IEDF-LPN-06/15**, convocada por el Instituto Electoral del Distrito Federal **relativa a la adquisición de 10 automóviles tipo sedan cuatro puertas transmisión automática y 4 automóviles tipo sedan cuatro puertas transmisión manual**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto total ofertado sin considerar impuestos, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

- De cumplimiento del pedido.

A favor del Instituto Electoral del Distrito Federal

Para garantizar por *(el nombre completo del licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del pedido número _____ y sus anexos de fecha ____ celebrado entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y *(el nombre del licitante ganador)*, **relativa a la adquisición de 10 automóviles tipo sedan cuatro puertas transmisión automática y 4 automóviles tipo sedan cuatro puertas transmisión manual**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto total del pedido, sin considerar contribuciones fiscales, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de cuatro meses a partir de la fecha de firma del pedido de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral del Distrito Federal, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.



IEDF-LPN-06/15

FORMATO V

Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente

ADQUISICIÓN DE 10 AUTOMÓVILES TIPO SEDAN CUATRO PUERTAS TRANSMISIÓN
AUTOMÁTICA Y 4 AUTOMÓVILES TIPO SEDAN CUATRO PUERTAS TRANSMISIÓN MANUAL

Denominación de la licitación _____
Número de la licitación _____
Nombre de la persona física y/o moral participante _____
Nombre del representante legal _____
Instrumento público No. _____
Identificación oficial vigente _____
Partida No. _____

Turno	Monto de la oferta económica	Firma de la persona facultada
1		
2		
3		
...		

Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante.

"Los participantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases de la licitación".

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo de los Lineamientos.

IEDF-LPN-06/15

ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE 10 AUTOMÓVILES TIPO SEDAN CUATRO PUERTAS TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA Y 4 AUTOMÓVILES TIPO SEDAN CUATRO PUERTAS TRANSMISIÓN MANUAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	AUTOMÓVILES TIPO SEDAN CUATRO PUERTAS TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA	10	VEHÍCULO
2	AUTOMÓVILES TIPO SEDAN CUATRO PUERTAS TRANSMISIÓN MANUAL	4	VEHÍCULO

PARTIDA 1

10 automóviles nuevos, tipo sedán, cuatro puertas, transmisión automática, con aire acondicionado, modelo 2016, mismos que deberán contar, como mínimo, con las siguientes características:

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS/MECÁNICOS:

- 1.1 Motor de 4 cilindros;
- 1.2 Desplazamiento: 1.5 litros mínimo; 2.0 litros máximo;
- 1.3 Transmisión automática de 4 velocidades;
- 1.4 Sistema de Dirección Hidráulica;
- 1.5 Potencia mínima de 110 caballos de fuerza (hp), y una máxima de 140 hp;
- 1.6 Torque mínimo requerido de 110 lb;
- 1.7 Frenos con sistema ABS (delanteros de disco, traseros de tambor);
- 1.8 Combustible: Gasolina 87 octanos (RON+MON) MAGNA;
- 1.9 Alimentación de combustible por inyección;
- 1.10 Suspensión delantera: tipo Mac Pherson;
- 1.11 Rines de acero de 14" mínimo, a máximo 16" con tapón de rueda completa;
- 1.12 Cuatro puertas.

2. SEGURIDAD:

- 2.1 Cinturones de seguridad en todas las plazas;
- 2.2 Extintor;
- 2.3 Gato hidráulico y llave;
- 2.4 Cables pasa corriente;
- 2.5 Triángulo de aviso de emergencia;
- 2.6 Bolsas de aire frontales (conductor y copiloto);
- 2.7 Limpia parabrisas con 3 velocidades diferentes;
- 2.8 Desempañador eléctrico de vidrio trasero.

3. INTERIOR:

- 3.1 Capacidad para 5 pasajeros;
- 3.2 Asientos con vestidura de tela;
- 3.3 Piso de automóvil forrado con alfombra;

IEDF-LPN-06/15

- 3.4 Toldo interior en tela;
- 3.5 Tapetes protectores delanteros y traseros;
- 3.6 Luz interna;
- 3.7 Aire acondicionado manual;
- 3.8 Espejo retrovisor;
- 3.9 Cristales eléctricos;
- 3.10 Indicadores en el tablero de: velocidad, temperatura del motor, gasolina e indicador de mantenimiento;
- 3.11 Toma corriente delantero.

4. EXTERIOR:

- 4.1 Espejos laterales (izquierdo y derecho) con ajuste eléctrico;
- 4.2 Defensas al color de la carrocería;
- 4.3 3ª luz de stop;
- 4.4 Luces: frontales con dos cambios, indicadores de stop, direccionales delanteras y traseras, indicador de reversa e intermitentes;
- 4.5 Cajuela porta equipaje con apertura independiente (separada del medallón).

PARTIDA 2

4 automóviles nuevos, tipo sedán, cuatro puertas, con transmisión manual de 5 velocidades, modelo 2016, mismos que deberán contar, como mínimo, con las siguientes características:

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS/MECÁNICOS:

- 1.1 Motor de 4 cilindros;
- 1.2 Desplazamiento: 1.4 litros mínimo; 1.6 litros máximo;
- 1.3 Transmisión manual de 5 velocidades (4 velocidades al frente y reversa);
- 1.4 Sistema de Dirección mecánica;
- 1.5 Sistema de Calefacción;
- 1.6 Torque mínimo requerido de 100 lb;
- 1.7 Potencia mínima de 100 caballos de fuerza (hp), y una máxima de 130 hp;
- 1.8 Frenos delanteros de disco, traseros de tambor;
- 1.9 Combustible: Gasolina 87 octanos (RON+MON) MAGNA;
- 1.10 Alimentación de combustible por inyección;
- 1.11 Suspensión delantera: tipo Mac Pherson;
- 1.12 Rines de acero de 13" mínimo a 15" máximo, con tapón de rueda completa;
- 1.13 Cuatro puertas.

2. SEGURIDAD:

- 2.1 Cinturones de seguridad plazas delanteras;
- 2.2 Extintor;
- 2.3 Gato hidráulico y llave;
- 2.4 Cables pasa corriente;
- 2.5 Triangulo de aviso de emergencia;

IEDF-LPN-06/15

- 2.6 Bolsas de aire frontales (conductor y copiloto);
- 2.7 Limpia parabrisas con 3 velocidades diferentes;
- 2.8 Desempañador de vidrio trasero.

3. INTERIOR:

- 3.1 Capacidad para 5 pasajeros;
- 3.2 Asientos con vestidura de tela;
- 3.3 Piso de automóvil forrado con alfombra;
- 3.4 Toldo interior en tela;
- 3.5 Tapetes protectores delanteros y traseros;
- 3.6 Luz interna;
- 3.7 Sistema de calefacción para desempañar cristales delanteros;
- 3.8 Espejo retrovisor;
- 3.9 Cristales manuales;
- 3.10 Indicadores en el tablero de: velocidad, temperatura del motor, gasolina e indicador de mantenimiento;

4. EXTERIOR:

- 4.1 Espejos laterales (izquierdo y derecho) con ajuste manual;
- 4.2 Carrocería color blanco;
- 4.3 3ª luz de stop;
- 4.4 Luces: frontales con dos cambios, indicadores de stop, direccionales delanteras y traseras, indicador de reversa e intermitentes;
- 4.5 Cajuela porta equipaje (separada del medallón).

NOTA:

La entrega de las unidades se realizará en el almacén del Instituto ubicado en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, México, D.F., a más tardar el 10 de septiembre de 2015, en un horario comprendido de 9:30 a 17:00 horas, de lunes a viernes.